

### A LA MESA DEL SENADO

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173.2 del Reglamento de la Cámara y a la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado de 30 de noviembre de 1993 que lo desarrolla, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCION como consecuencia de INTERPELACION 670/000027**

La crisis provocada por el COVID-19 ha supuesto un desafío para los gobiernos del mundo, obligados a tomar medidas excepcionales y sin precedentes como confinar a los ciudadanos en sus hogares, suspender la actividad laboral presencial y cerrar las fronteras de los países para evitar más contagios. Todas estas medidas aunque en muchos casos se han tomado tarde, están justificadas para evitar que la enfermedad se continuara extendiendo.

Ante esta situación, los ciudadanos se han vuelto más exigentes con los gobiernos y las administraciones, demandando información y datos que permitan conocer la efectividad de las medidas adoptadas y el porqué de las mismas.

En el caso de España, existe una gran desconfianza en torno a la gestión del Ejecutivo debido a la ausencia de información oficial en relación con el número de fallecidos y de contagiados, la realización de test PCR, la contratación para suministrar el material sanitario, los criterios del Gobierno en la desescalada, la suspensión de los plazos para las solicitudes de acceso a la información pública. y muchas otras cuestiones, que han provocado que nuestro país viva con una total incertidumbre.

El estado de alarma no puede ser una excusa para limitar los derechos y libertades de los ciudadanos. La gestión de la transparencia y el acceso a la información durante la crisis de la COVID-19 es uno de los



SENADO

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

principales parámetros para evaluar la acción del Gobierno, y lamentablemente en España no ha sido buena.

Es indispensable saber cuáles han sido los criterios de las decisiones tomadas, saber quiénes han sido los expertos que han redactado los informes de los que dependían nuestras vidas, saber cómo se han hecho los contratos millonarios realizados por el procedimiento de urgencia durante la pandemia, conocer el número real de fallecidos, de infectados y de recuperados de COVID, etc.

La mejor forma de combatir los bulos es ofrecer a los ciudadanos información veraz, clara, estructurada y no contradictoria. Tener a la población correctamente informada, documentar debidamente la toma de decisiones y las actuaciones públicas, y asegurar la correcta gestión de toda la información, además de ayudar a entender y a cumplir las medidas de confinamiento, permite saber qué noticias son falsas y ayuda a tomar las decisiones adecuadas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION**.

El Senado insta al Gobierno a:

- 1.- Reformar la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, para que se incluya un régimen sancionador por incumplimiento de transparencia, que es una de las mayores carencias reguladoras de la norma, que sí recoge un régimen sancionador específico para la regulación del Título II, relativo al «Buen gobierno».
- 2.- Renovar en el tercer trimestre de 2020 el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órgano independiente al que se le otorgan competencias de promoción de la cultura de transparencia en la actividad de la Administración Pública, de control del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, así como de garantía del derecho de acceso a la información pública y de la observancia de las disposiciones de buen gobierno y nombrar la Presidencia del Consejo, vacante desde hace dos años por fallecimiento.
- 3.- Publicar en el portal de transparencia los nombres del equipo de expertos del Ministerio de Sanidad que deciden los cambios de fase de la desescalada en la pandemia del coronavirus, así como todos los informes emitidos en base a los cuales se han tomado decisiones durante la actual crisis.



SENADO

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

- 4.- Publicar en el portal de transparencia todos los contratos suscritos por el Gobierno durante la crisis COVID 19, así como el importe de los mismos y el percibido por los intermediarios.
- 5.- Comprometerse a contestar las preguntas y las solicitudes de documentación de los parlamentarios españoles de forma precisa, evitando evasivas e información imprecisa.
- 6.- Crear una sección en el Portal de Transparencia dedicada exclusivamente a la Covid-19, donde se publique de manera proactiva y centralizada toda la información relacionada con la gestión de la pandemia (sanitaria, legal, laboral, económica, científica, presupuestaria y medioambiental) a nivel nacional, autonómico y local, ofreciendo los datos con la mayor desagregación posible.
- 7.- Publicar en el portal de transparencia el número de fallecidos, el número de contagiados y el número de sanados de COVID 19, en nuestro país.

Palacio del Senado, 17 de junio de 2020

Javier MAROTO ARANZÁBAL  
PORTAVOZ

AAR/mkg